SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A LUIS ALBERTO BAEZA MONCADA.

RESOLUCION EXENTA N° 1749 / 764 -

CONCEPCION, 19 DIC. 2016

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 7.104 (V. y U.) de 31.08.2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2012, correspondiente al D.S.N°1, (V. y U.), de 2011, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N° 4.029, (V. y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta del beneficiario, don Luis Alberto Baeza Moncada, de fecha 11.05.2016, ingresada a SERVIU, Región del Bio Bío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, correspondiente al beneficiario ya individualizado.

4) El Oficio Ordinario N° 12220 de fecha 01.12.2016 del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Bio Bío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

5) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, el Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Bio Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un

nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Luis Alberto Baeza Moncada.

2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes elaborado por el profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Bio Bío, indica que por motivos de sucesión de la propiedad, se produjo en retraso de la aplicación del respectivo certificado, a la fecha el beneficiario cuenta con la Promesa de Compraventa con fecha noviembre del 2016 y tasación comercial del inmueble.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente al beneficiario que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1	5.413.079-1	Luis Alberto Baeza Moncada	DS1 T1 2 - 2012 NA06220

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

YRB
Distribución:
-Sr. Luis Alberto Baeza Moncada, Avda. Marihueño N° 036 Playa Colcura, Comuna de Lota.
- DPH MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bio Bio
- UPH SERVIU Región del Bio Bío
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO